

CIRCULAR
Barreal de Ulloa, 28 de mayo de 2020
SENASA-DG-636-2020

A: Dirección de Operaciones. Directores Regionales.
Listado SENASA

De: Dra. Silvia Niño Villamizar
Directora General
SENASA

Asunto: Cambios en requisitos para Autorización de Campañas de Castración.

Estimados funcionarios:

La Dirección General del SENASA comunica que, se ha dado revisión a la Circular DG-297-2020, DG-600-2020, y DG-601-2020 referente a las campañas de castración de animales de compañía, dejando la misma sin efecto y procediendo a girar el siguiente lineamiento:

Los requisitos para la solicitud de los interesados se apegarán a la legislación vigente y se referirán únicamente a:

- a) entrega del formulario de Solicitud de Evento Temporal completo y firmado por parte del representante de la ONG o el responsable del evento.
- b) presentación de la cédula de identidad por parte del interesado.
- c) copia de la notificación por parte de los interesados al Colegio de Médicos Veterinarios con al menos 8 días naturales de anticipación, según lo establece el artículo 20 del Reglamento N° 31626, Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Las solicitudes para la autorización de este evento temporal podrán ser interpuestas tanto de forma física (aquellas firmadas puño y letra) ante las oficinas cantonales o regionales, ó de forma electrónica (aquellas firmadas con firma digital), con 10 días hábiles.

Para la firma digital se dispondrá de un correo electrónico por dirección regional, (será responsabilidad de la logística regional que siempre haya una persona encargada de revisar este correo).

Dirección Regional	Nombre de Contacto	Teléfono para consultas	Correo Electrónico
DR.Central Metropolitana (DRM) Oreamuno, Alvarado, Turrialba, Dota, Tarrazú, León Cortés, El Guarco, Cartago, Curridabat, Montes de Oca, San José, Paraíso, Jiménez, La Unión, Desamparados, Coronado, Goicoechea, Tibás, Moravia	Maria Ramirez Orozco	2587-1880 ext 2093	drm@senasa.go.cr
	Viviana Sánchez Arroyo	2587-1880 ext 2090	
	Graciela Campos Bejarano	2587-1880 ext 2094	
DR. Brunca (DRB) Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores	Nancy Ceciliano Llama	2771-3505	drb@senasa.go.cr
	Rocío Ramirez Cruz		
	Katherine Fernandez Blanco	2587-1885	
DR.Huetar Caribe (DRHC) Pocosí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón, Talamanca	Bernardo Calvo Rodríguez	2587-2057	drhc@senasa.go.cr
	Juan Carlos Araya Tenorio	2587-1882	
DR.Central Occidental (DRO) Grecia, Valverde Vega, Zarcero, San Ramón, Palmares, Naranjo, Poás, Atenas, Alajuela, Heredia, Belén, Santa Bárbara, Flores, San Isidro, San Pablo, San Rafael, Santo Domingo	Maria Elena Alfaro Molina	2587-1884 ext 2021	drco@senasa.go.cr
	Carlos Vinicio Conejo Ávila	2587-1884 ext 2020	
	Luis Antonio Molina Carvajal	2587-1884 ext 2022	
DR.Pacífico Central (DRPC) Puntarenas, Montes de Oro, Esparza, Garabito, Parrita, Aguirre, San Mateo, Orotina	Victor Otárola Sequeira	2587-1886	drpc@senasa.go.cr
	Virginia Gutierrez Rivere		
	Susana Esquivel Rodríguez		
	Minor Cordero Chavarría		
DR.Chorotega (DRC)	Harold Marín Esquivel	2587-2038	drch@senasa.go.cr

Abangares, Tilarán, Cañas, Bagaces, Liberia, La Cruz, Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Hojancha, Nandayure, Colorado de Abangares	Rosalyn Ruiz Medrano	2587-2044	
DR.Huetar Norte (DRHN) San Carlos, Upala, Guatuso, Los Chiles, Río Cuarto, Sarapiquí, Puerto Viejo	Luis Mariano Arroyo	2587-1881 ext 1659	drhn@senasa.go.cr
	Yuliana Lopez Medrano	2587-1881 ext 2070	
	Eliud Herrera Jara	2587-1881 ext 2064	
DR.Central Sur (DRCS) Turrubares, Puriscal, Mora, Escazú, Santa Ana, Aserrí, Acosta, Alajuelita	Verónica de la Fuente Mora	2587-18-83	dracs@senasa.go.cr
	Diego Abarca		
	Claudia Cruz Rivas		
	Erick Chaves Arias		

La entrega de las autorizaciones podrá realizarse físicamente en las oficinas cantonales o regionales donde se interpuso la solicitud o mediante correo electrónico previa indicación al momento de la solicitud

El formulario de solicitud de exoneración no deberá ser aportado, siendo que no existe una tarifa para las actividades no comerciales, dentro de la que se encasillan las campañas de castración.

Con el fin de cumplir con el punto anterior se ha solicitado que se confeccione una estadística nacional referente a cantidad de permisos temporales de castraciones emitidos. Para este fin se solicitará a las direcciones regionales semestralmente un informe basado en hoja de Excel proporcionada por el programa de Bienestar de animales de Compañía, quien elaborará un informe a la DAF del SENASA con estos insumos.

Reporte de Eventos Temporales de Esterilización			
Año 2020	Número de Permisos Emitidos		
Dirección Regional	I Semestre	II Semestre	Observaciones
Nombre y Firma Encargado			

La publicación del evento por parte de los organizadores debe indicar el nombre del Veterinario a cargo, y número de autorización del SENASA.

Cualquier cambio que se realice para este trámite será actualizado en la Guía al Usuario “Tramites para obtener la autorización para eventos temporales con animales” en el espacio de Calidad de la DNO, en la página web del SENASA. Ruego proceder conforme a lo indicado a partir de la divulgación de la presente circular.